

### CIRCULAR No. 030

**DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

**PARA:** LIGAS DE: CALDAS, ANTIOQUIA, VALLE, BOGOTA Y CUNDINAMARCA.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE ARTISTICO CATEGORIA MENORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 1 AL 4 DE JUNIO DE 2018.

#### SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JUAN MANUEL GAMBOA	INTERNACIONAL A	270.000
JUAN CARLOS DIAZ	INTERNACIONAL A	270.000

#### JUECES INVITADOS.

ANTONIA VALLEJO	ANTIOQUIA	LOCAL	159.000
SOFIA GIRAL	VALLE *	LOCAL	159.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	257.000
PAULA RODRIGUEZ	CALDAS *	LOCAL	159.000

#### JUECES LOCALES:

JOSE RODRIGUEZ	BOGOTA	LOCAL	159.000
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	257.000
NATALY ANTOLINEZ	BOGOTA	INTERNACIONAL B	257.000
ERNESTO TORRES	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	185.000

- **LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS, DEBERAN COMUNICARSE CON ELLAS PARA COORDINAR EL TRANSPORTE Y LOS VIATICOS**

**JUEZ ARBITRO: JUAN MANUEL GAMBOA**

**JEFE DE CALCULO: JUAN CARLOS DIAZ**

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor JUAN MANUEL GAMBOA en la ruta Cali – Bogotá – Cali y transporte terrestre a JUAN CARLOS DIAZ en la ruta Chía – Bogotá – Chía.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail [carlosparedesco@yahoo.com](mailto:carlosparedesco@yahoo.com) y [subcomitepatinajeartistico@yahoo.com](mailto:subcomitepatinajeartistico@yahoo.com)
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

### ORIGINAL FIRMADA

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje

**CARLOS ENRIQUE PAREDES**  
Presidente  
Colegio Nacional Juzgamiento

